

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32264 LLÍRIA

EDICTO

Doña Irene Rojas Rosello, Letrado de la Admón de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Lliria.

Hago saber que:

En en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado 1086/2018, habiéndose dictado en fecha 14 de junio de 2019, por la Magistrada Juez, Auto de Declaración de estado de concurso consecutivo voluntario a D Jacob Ruiz Balao con DNI 33.454.188 K y domicilio en Náquera, Carretera Fuente del Oro 40.

Que se ha acordado la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición del concursado, siendo sustituido por la Administración concursal en los términos previstos en el título III de la Ley Concursal, dado que con la citada resolución se ha acordado la apertura de la sección de liquidación.

Se ha nombrado Administrador concursal a D Josep Elena Bosca, con dni 18.009.492 D con domicilio en Valencia, calle San Vicente 71-12ª, y con correo electrónico josep.elena@coev.com, y teléfono 648 636 800.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento a los acreedores del concursado, a fin de que en el plazo de UN MES desde su publicación acordada en el BOE, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asímismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Lliria, 11 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Irene Rojas Rosello.

ID: A190042498-1